

## TUDELA

*Edicto*

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela por resolución de fecha 21 de octubre de 1998, dictada en procedimiento judicial sumario número 67/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Andrés Solana Oteo, representado por el Procurador señor Bozal, contra don Modesto Redrado Arrondo y doña María Salvatierra Murillo, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, por el precio y tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 21 de abril de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera. Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

## Fincas objeto de las subastas

A) Molino harinero, con casa, cochera, pajar y corral sito en extramuros de la villa de Fustiñana, en el canal de Tauste, paraje de Las Navas, sin número, que consta de diversas edificaciones y un salto de agua derivado del canal de Tauste de 5,30 metros y 340 litros de agua por segundo, con un total de 5.767 metros 98 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son norte: Finca de don Luis Fernández, don Vicente Blasco, don Antonio Fernández, don Policarpo Gil, don Santiago Blasco, don Antonio Andrés, don Santiago Floristán y don Luis Abraham Ochoa; sur, finca de don Antonio Jordán, doña Carmen Gil, don Santiago Gayarre, don Nicolás Amarchite, don Ángel Donlo, don Isidoro Sal-

vatierra, herederos de la Parra y don Cirilo Enériz; este, con el camino llamado de Las Navas, y oeste, zona del canal de Tauste. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.733, folio 22, finca 44. Está valorada a los efectos de subasta en 33.558.928 pesetas.

B) Casa sita en Fustiñana y su calle del Granero, número 9, con acceso también por la calle del Salitre, donde tiene señalado el número 6, lindante: Al Frente, calle del Granero; derecha, entrando, finca de herederos de doña Mariana López de Goicoechea; por la izquierda, con la calle del Salitre, y por la espalda, con corral de don Manuel Oviedo. Tiene una superficie total a cubierto y descubierto de 220 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.696, folio 131, finca 187. Está valorada a los efectos de subasta en 13.600.000 pesetas, en la indicada escritura.

Dado en Tudela a 22 de octubre de 1998.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—55.085.

## TERRASSA

*Edicto*

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 347/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Borrego Parra, don Manuel Fernández Giraldez, doña Isabel Masagu Jodrovichs y don Miguel Fernández Borrego, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1999, a las once treinta horas, lotes separados, los bienes embargados en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1999, a las once treinta horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado, previamente, en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, número 0865/0000/10/0347/95, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Vivienda en planta segunda de la casa en calle Huesca, 18, de superficie 60 metros cuadrados, y dos terrazas, una delante y otra detrás, de 7,50 metros cuadrados cada una. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 2.119, libro 1.017, sección segunda, folio 204 de la finca 64.485. Valorada en 7.012.500 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar en Rubí, calle Alforja, heredad «Can Mir», de 420,54 metros cuadrados. Es la parcela 5.308 de la urbanización «Castellnou Can Mir». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.117, libro 561 de Rubí, folio 143 de la finca 17.511-N. Valorada en 7.260.622 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio, que no hayan podido ser notificados o se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—55.171.

## TOLEDO

*Edicto*

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432/1988, instado por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra «Sociedad Ruiz de Luna, Cooperativa Limitada»; doña Encarnación Barrero Gutiérrez y don Luis Serrano Martín, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 8 de enero de 1999, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 8 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que consta a continuación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. 22. Piso vivienda, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina (Toledo) y su avenida Príncipe, número 54, ocupa una superficie de 134,69 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, tendero y terraza. Linda: Entrando en él por su frente, con rellano de escalera y ascensor y piso B de igual planta; por la derecha, con vuelos del edificio, que le separa de la finca de don Ramón Canales; izquierda, con el hueco de dicha escalera, patio de luces y piso D de igual planta, y por el fondo, con calle de nueva creación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.207, folio 55, finca 24.239.

Precio de salida en subasta, 2.850.000 pesetas.

2. Porción de terreno formado por las parcelas 244 y 269 después de cinco segregaciones efectuadas de la misma, ambos inclusive, de la urbanización «El Gran Chaparra», fase 2, en término municipal de Pepino (Toledo), ocupa una superficie después de las segregaciones efectuadas de la misma 25.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.399, libro 24, folio 11, finca 1.601.

Precio tipo de salida en subasta, 2.300.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—55.412.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña Isabel Urbano Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa,

Hago saber: Que por auto de fecha 20 de octubre dictado en el procedimiento 10/1998, de quiebra voluntaria de «Inmobiliaria Erreka, Sociedad Anónima», se ha aprobado el convenio que previamente había sido votado favorablemente por los acreedores.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria.—55.212.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1998.R, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra la finca propiedad de «Yarela, Sociedad Anónima», y en los que se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada y por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1998, y hora de las diez treinta, por el tipo de 34.200.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 11 de enero de 1999, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 10 de febrero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente número 2704.0000.18.0121.98. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito podrá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Local número 3, en planta primera del edificio en Torrejón de Ardoz, calle de Enmedio, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 3214, libro 569, folio 170, finca número 42.691-N.

Y para que sirva de publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», sirviendo de notificación en forma en caso de no ser hallada la parte demandada en el domicilio a efectos de notificaciones que consta en la escritura de préstamo.

Dado en Torrejón de Ardoz a 20 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—55.156.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 454/1993, de la sociedad «Yemar, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente providencia:

Dada cuenta, por la presente, se señala el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se convoca a junta a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos para su graduación, cítese a los interesados mediante cédula y anúnciese, además, el día y hora en que debe verificarse, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»; prevengase a los Síndicos que para dicho día tengan formados los cuatro estados ordenados en el artículo 1.268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 1.123 y siguientes del Código de Comercio de 1.829 y 908 y siguiente del Código de Comercio de 1.885, emitiendo ante la Junta, dictamen respecto a los créditos pendientes de reconocimiento, o cuya reclamación se haya establecido después de celebrada la Junta de reconocimiento. Hágase saber a la acreedora que a continuación de la graduación al día siguiente hábil se rendirá por la sindicatura cuentas.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—55.129.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Hiper Huracán, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.975.508 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/00183/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-